

Ordenanza N° 58 (1939)

En vista de haberse recibido en esta Municipalidad la primera cuota del Subsidio de dos mil quinientos pesos moneda nacional acordado para el año en curso por el Superior Gobierno de la Nación para sostenimiento de la sala de Primeros Auxilios Municipal, subsidio que no fue incluido en el Cálculo de Recursos anteriormente formulado, por no tenerse aun la seguridad de su efectividad, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Incorporase al Cálculo de Recursos del Presupuesto de c1939, bajo el rubro "Subvención para Sala de Primeros Auxilios" el subsidio acordado por el Superior Gobierno de la Nación de \$2500.- m/n (dos mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 5 días del mes de octubre de 1939.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente